

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CUTERVO**

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 008-2025-OCI/0372-SCC

CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
CUJILLO, CUTERVO, CAJAMARCA

**EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE
PRÁCTICAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES
EN LA CIUDAD DE CUTERVO, DISTRITO DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE
CAJAMARCA”, CUI N° 2621172.**

HITO DE CONTROL N° 1 - VALORIZACIÓN DE OBRA N° 4

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 6 DE MARZO DE 2025 AL 8 DE ABRIL DE 2025**

TOMO I DE I

CUTERVO, 23 DE ABRIL DE 2025

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 008-2025-OCI/0372-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA CIUDAD DE CUTERVO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, CUI N° 2621172.

HITO DE CONTROL N° 1 – VALORIZACIÓN DE OBRA N° 4

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	2
II. OBJETIVOS	2
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	24
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	24
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	24
IX. CONCLUSIONES	24
X. RECOMENDACIONES	25
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TINOCO Carina
Baneza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
Salatiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES CARRANZA Diver
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 008-2025-OCI/0372-SCC

EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA CIUDAD DE CUTERVO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, CUI N° 2621172.

HITO DE CONTROL N° 1 – VALORIZACIÓN DE OBRA N° 4

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo, mediante Oficio n.° 000215-2025-CG/OC0372 de 8 de abril de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0372-2024-004, de comunicación de inicio de control simultáneo en la modalidad de Control Concurrente en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución, ejecución de la obra: “Creación del Servicio de Prácticas Deportivas, Recreativas y Culturales en la Ciudad de Cutervo, distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca”, CUI N° 2621172, se realizan conforme a las estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

- Determinar si el proceso constructivo, avance y valorización de obra n.° 4, así como sus modificaciones contractuales, se vienen efectuando conforme con lo establecido en el contrato de obra, normativa y demás disposiciones aplicables.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente corresponde al desarrollo del Hito de Control n.° 1, concerniente a la valorización de obra n.° 4 de la obra “*Creación del Servicio de Prácticas Deportivas, Recreativas y Culturales en la Ciudad de Cutervo, distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca*”, CUI N° 2621172, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo y que ha sido ejecutado del 8 de abril de 2025 al 14 de abril de 2025, en el distrito y provincia de Cutervo de la región Cajamarca.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 97-2024-MPC/GM de 20 de marzo de 2024, la Municipalidad Provincial de Cutervo, en adelante la “Entidad”, aprobó la modificación de la Resolución de Gerencia Municipal n.° 02555-2023-MPC/GM de 21 de noviembre de 2023, por actualización de presupuesto del Expediente Técnico del proyecto “*Creación del Servicio de Prácticas Deportivas, Recreativas y Culturales en la Ciudad de Cutervo, distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca*”, con Código Único de Inversiones n.° 262117, en adelante la “Obra”, por un monto de inversión de S/ 20 364 770,85 para la ejecución y supervisión de la misma, obra a ser ejecutada bajo la modalidad de administración directa, mediante el sistema de contratación a suma alzada, y un plazo de ejecución de 300 días calendarios.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TINOCO Carina
Baneza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
Salatier FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES CARRANZA Diver
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

Posteriormente, el 16 de agosto de 2024 la Entidad convocó la ejecución de la Obra mediante el procedimiento de Licitación Pública denominado LP-SM-7-2024-MPC/CS-1, otorgándose la buena pro el 04 de octubre de 2024 en favor del postor Consorcio Polideportivo Cutervo, en adelante el "Contratista", suscribiendo posteriormente el Contrato de Ejecución de Obra n.º 10-2024-MPC/GM de 4 de noviembre de 2024, por un monto adjudicado de S/ 19 164 381,27 y un plazo de ejecución de 300 días calendario.

De otro lado, el 28 de agosto de 2024 la Entidad convocó el procedimiento de consultoría de supervisión de obra mediante la Concurso Público n.º - 02-2024-MPC/CS, otorgándose posteriormente la buena pro el 4 de octubre de 2024 en favor la empresa CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L., en adelante la "Supervisión", suscribiendo posteriormente el Contrato de Consultoría de Obra n.º 11-2024-MPC/GM de 4 de noviembre de 2024 por un monto adjudicado de S/ 555 247,90 y un plazo de ejecución de 300 días, monto distribuido en S/504 450,00 para la ejecución de la supervisión y un monto de S/50 797,90 para la liquidación de la misma.

Seguidamente, el 22 de noviembre de 2024 la Entidad realizó la entrega de terreno, iniciando la ejecución de la Obra 26 de noviembre de 2024, según se evidencia en el "Acta de inicio de ejecución de obra" de la misma fecha y asiento n.º 1 del cuaderno de obra digital del residente de obra. Con relación a lo antes mencionado, la siguiente tabla muestra la ficha técnica de la obra, con la información más importante de lo acontecido hasta la actualidad:

Tabla n.º 1

FICHA TÉCNICA DE OBRA			
Entidad	Municipalidad Provincial de Cutervo		
Proyecto	"Creación del Servicio de Prácticas Deportivas, Recreativas y Culturales en la Ciudad de Cutervo, distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca", CUI N° 2621172		
Resolución de Aprobación	Resolución de Gerencia Municipal n.º 97-2024-MPC/GM de 20 de marzo de 2024.		
Monto total de la Inversión	S/ 20 364 770,85 ¹		
Respecto al contrato de ejecución de obra			
Procedimiento de selección para ejecución de la obra	Licitación Pública LP-SM-7-2024-MPC/CS-1	Sistema de Contratación	Suma Alzada
Contrato de Obra	Contrato de Ejecución de Obra n.º 10-2024-MPC/GM de 4 de noviembre de 2024.	Monto:	S/ 19 164 381,27
Modalidad de ejecución	Por Contrata		
Contratista	Consorcio Polideportivo Cutervo ²		
Plazo de ejecución de obra	300 días calendario		
Fecha de inicio de obra	26 de noviembre de 2024		
Término de ejecución contractual	21 de setiembre de 2025		
Suspensión Temporal	7 de enero de 2025		
Reinicio de obra	6 de marzo de 2025		
Nueva fecha de Término Contractual	18 de noviembre de 2025		
Respecto al contrato de supervisión de obra			
Procedimiento de selección para supervisión de la obra	Concurso Público n.º - 02-2024-MPC/CS.	Sistema de Contratación	Mixto (Tarifas y Suma Alzada)
Contrato de Supervisión de Obra	Contrato de Consultoría de Obra n.º 11-2024-MPC/GM de 4 de noviembre de 2024.	Monto:	S/ 504 450,00 y S/50 797,90 Respectivamente
Modalidad de ejecución	Por Contrata		



Firmado digitalmente por
 SANCHEZ TINOCO Carina
 Baneza FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00



Firmado digitalmente por
 BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
 Salatiel FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES CARRANZA Diver
 Omar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

¹ Valor Referencial de la actualización del Expediente Técnico aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 97-2024-MPC/GM de 20 de marzo de 2024, que incluye la ejecución y supervisión de la Obra.

² Consorcio cuyo representante Común es el Sr. Julio Giancarlo Otiniano Plasencia, asimismo, está integrado por las empresas CORPORACIÓN OTINGSA S.A.C. con RUC 20482843299 y INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS S.A.C. con RUC 20481605491.

Tabla n.º 1

FICHA TÉCNICA DE OBRA			
Contratista	Sociedad de Responsabilidad Limitada CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SRL ³		
Plazo de ejecución del servicio	360 días calendarios (S/ 504 450,00 para ejecución y S/50 797,90 para liquidación de obra)		
Inicio de plazo contractual	26 de noviembre de 2024		
Culminación de plazo contractual	21 de octubre de 2025		
Suspensión Temporal	7 de enero de 2025		
Reinicio de obra	6 de marzo de 2025		
Nueva fecha de Término Contractual	21 de diciembre de 2025		
Respecto a la ejecución de la obra			
Suspensión de plazo 1	La Entidad autorizó la suspensión del plazo n.º 1 mediante " Acta de suspensión de plazo n.º 1 de ejecución de obra " de 6 de enero de 2025, por precipitaciones pluviales.		
Nueva fecha de termino de obra	18 de noviembre de 2025		
Ingeniero Residente	Nilton Arriola Cubas CIP: 98015		
Ingeniero Supervisor	Diomedes Yvan Centurión Cubas CIP: 117729		
Adelantos Directo	S/ 1 916 438, 13 ⁴		
Adelanto para materiales	-		
Valorizaciones de Obra	Periodo	Monto	Avance Acumulado
➤ Valorización 4	Del 6 al 31 de marzo de 2025	S/ 1 545 064,06	18.81 %
Presupuestos adicionales de obra	La obra se no cuenta con adicionales de obra.		
Estado situacional de la obra	La obra se encuentra en ejecución.		

Fuente: Documentos alcanzados por la Entidad mediante oficio n.º D6-2025-MPC/ALC de 15 de abril de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 SANCHEZ TINOCO Carina
 Baneza FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n.º 1 - Valorización de Obra n.º 4, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos relacionados con la ejecución de la Obra, las cuales se exponen a continuación:

1. PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES INTEGRADAS, CONTRAVINIENDO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y PONIENDO EN RIESGO LA CALIDAD Y EL ADECUADO CONTROL TÉCNICO, ECONÓMICO Y LOS AVANCES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Mediante Oficio n.º 001-2025-OCI/0372-SCC-MPC de 8 de abril de 2025, recepcionado mediante mesa de partes de la Entidad con expediente n.º 300605-2025-001247 de 8 de abril de 2025, la jefe de la comisión a cargo del servicio de Control Concurrente solicitó copia u original escaneado del plantel técnico acreditado para perfeccionamiento del contrato para Contratista y supervisión de la obra, información que fue remitida por la Entidad mediante oficio n.º D6 -2025-MPC/ALC. de 15 de abril de 2025.

De la revisión de la información remitida por la Entidad, se evidencia que el Contratista mediante Carta n.º 001-2024/JGOP/CPC, recepcionada en mesa de partes con expediente n.º 300605-2024-021293 de 31 de octubre de 2024, en la cual hace llegar los requisitos para el



Firmado digitalmente por
 BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
 Salatiel FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



³ CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS SRL, representado por el Sr. Hover Guevara Martínez, con RUC 20495807467.

⁴ Carta fianza GOO n.º 015411-1793-2024-000 de 25 de octubre de 2024 emitida por Secrex Compañía de Seguros y Garantías.

Firmado digitalmente por
 BENAVIDES CARRANZA Diver
 Omar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

perfeccionamiento del Contrato en referencia a la Licitación Pública n.° 07/MPC -CS⁵ de acuerdo al numeral 2.3 del capítulo II de las bases integradas, la Sub Gerencia de Logística recepciona dicha documentación el 31 de octubre de 2024.

Al respecto, la comisión de control efectuó una verificación selectiva respecto a la acreditación de la experiencia de los profesionales propuestos, evidenciando lo siguiente:

Respecto a la profesional propuesta como Especialista Ambiental se verificó que la ingeniera Gaby Yud Nery Campos Flores (Ingeniera Ambiental), acreditó como experiencia total 822 días equivalente a 27.4 meses, sin embargo, en el ítem 002 del rubro B.- Experiencia de su carta de compromiso de especialista ambiental indica como experiencia el cargo de "ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE" en la ejecución del Plan de Negocio de la empresa "CORY LIFE, AGUA DE MANANTIAL PARA CAJAMARCA" cuya experiencia efectiva es de 118 días equivalente a 3.93 meses, tal como se muestra:

Imagen n.° 1 y 2
Experiencia acreditada por Especialista Ambiental

N°	NOMBRE O ENTIDAD.	DESCRIPCION		FECHA DE INICIO.	FECHA DE CULMINACIÓN.	TIEMPO ACUMULADO.
001	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUMÁN	"REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS PRINCIPALES AFECTADAS POR EL FENÓMENO DEL NIÑO COSTERO EN EL DISTRITO DE TUMÁN, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"	ESPECIALISTA AMBIENTAL	3/01/2022	30/04/2022	117
002	CORY LIFE S.A.C.	EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO: "CORY LIFE, AGUA DE MANANTIAL PARA CAJAMARCA"	ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	4/04/2022	31/07/2022	118



Firmado digitalmente por
 SANCHEZ TINOCO Carina
 Baneza FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00



Firmado digitalmente por
 BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
 Salatiel FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



⁵ Presentado por Julio Giancarlo Otiniano Plasencia representante Común Consorcio Polideportivo Cutervo.

Firmado digitalmente por
 BENAVIDES CARRANZA Diver
 Omar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

CERTIFICADO DE TRABAJO

Quien suscribe, en representación de CORY LIFE S.A.C. con RUC N° 20607388658.

CERTIFICA:

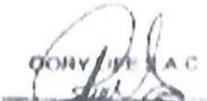
Que la Señora CAMPOS FLORES GABY YUD NERY, identificada con DNI: 71391460, ha laborado en nuestra empresa desde 04 de abril hasta el 31 de julio del 2022, desempeñándose en el cargo de ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE en la ejecución del PLAN DE NEGOCIO:

"CORY LIFE, AGUA DE MANANTIAL PARA CAJAMARCA",

desarrollado en el distrito de CUTERVO, CAJAMARCA, PERÚ

Demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas. Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Cutervo, 05 de agosto del 2022.


CORY LIFE S.A.C.
Edwin R. Llanos Cutervo
GERENTE GENERAL
DNI 7092424

Fuente: Documentación presentado por el Contratista para perfeccionamiento de contrato

En relación a ello, de la revisión de los términos de referencia de las Bases Integradas en el literal A.3 del numeral 3.1. requisitos de calificación señala:



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TINOCO Carina
Baneza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
Salatiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES CARRANZA Diver
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

Imagen n.º 3
Experiencia solicitada en las Bases Integradas para Especialista Ambiental

Especialista en Estructuras Metálicas	Ingeniero Civil/ Ingeniero Estructural	Con experiencia mínima de 48 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como Ingeniero Estructural y/o Especialista Estructural y/o Especialista en Estructuras en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.
Especialista en Arquitectura	Arquitecto	Con experiencia mínima de 48 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como Arquitecto y/o Especialista en Arquitectura en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.
Especialista Ambiental	Ingeniero Ambiental	Con experiencia mínima de 24 meses como ingeniero ambiental en ejecución de obras.
Especialista en Estructuras metálicas	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Mecánico	Con experiencia mínima de 24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como Ingeniero Mecánico y/o Especialista en montaje de estructuras metálicas en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.
Especialista en Instalaciones Electricistas y Comunicaciones	Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico	Con experiencia mínima de 24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o Ingeniero Eléctrico en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.

Fuente: Bases Integradas del procedimiento de Selección.

Por su parte en el Anexo 01 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala como concepto de obra a: *“Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos”*.

Ahora bien, la comisión de control realizó la verificación de la experiencia acreditada por el profesional en mención, determinando que la experiencia descrita en el citado ítem n.º 002 como especialista en medio ambiente en la Ejecución del Plan de Negocio “CORY LIFE, AGUA DE MANANTIAL PARA CAJAMARCA”, no corresponde a experiencia en obra, debido el referido plan de negocio no es una obra, conforme la definición de obra contemplado en el Anexo 01 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado con lo que 118 días señalados no son consideradas como experiencia en obras.

Asimismo, la acreditación de la experiencia del ítem n.º 003, que indica haber participado como especialista en medio ambiente en la obra: “Rehabilitación de la Infraestructura Educativa de la I.E. N° 82538 Manuel María Álvarez, localidad de Cascas, provincia de Gran Chimú, La Libertad” el periodo acreditado es de 291 días, tal como se muestra.

Imagen n.º 4 y 5
Experiencia acreditada por Especialista Ambiental ítem 003

003	CONSORCIO EDUCATIVO GRAN CHIMÚ	“REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N°82538 MANUEL MARIA ALVAREZ, LOCALIDAD DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU, LA LIBERTAD”	ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	13/01/2022	31/10/2022	291
-----	--------------------------------	---	--------------------------------	------------	------------	-----



Firmado digitalmente por
 SANCHEZ TINOCO Carina
 Baneza FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00



Firmado digitalmente por
 BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
 Salatiel FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES CARRANZA Diver
 Omar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

CERTIFICADO DE TRABAJO.

EL QUE SUSCRIBE JUAN ANTONIO FLORES ARRASCUE, REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO EDUCATIVO GRAN CHIMÚ CON RUC 20608796585, DOMICILIO LEGAL EN JR. ASUNCIÓN N° 317 PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

CERTIFICA:

Que el ING. CAMPOS FLORES GABY YUD NERY, CIP N° 240487 identificado con D.N.I N° 71391460, trabajo en la empresa desempeñando en el cargo de INGENIERO ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE en la siguiente Obra.

PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E N° 82538 MANUEL MARIA ALVAREZ, LOCALIDAD DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU, LA LIBERTAD".

MONTO: 11 954 415.81 (Once Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Quince con 81/100 Soles).

FECHA: DEL 25/01/2022 - 31/10/2022.

Dejamos constancia que durante su permanencia demostró responsabilidad, capacidad y gran sentido de colaboración en las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado, para lo fines de que estime por conveniente el interesado.

Cutervo, 01 de Noviembre del 2022.

Atentamente;

Fuente: Documentación presentado por el Contratista para perfeccionamiento de contrato

Sin embargo, según la información registrada en el aplicativo informático de INFOBRAS, se evidencio que, en el acta de recepción de la obra, indica que el plazo de ejecución de la obra fue de 252 días cuya fecha de inicio fue el 25 de enero del 2022 y el termino real fue el 3 de diciembre de 2022 siendo, 39 días menos de la acreditada por la profesional tal como se puede apreciar en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TINOCO Carina
Baneza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
Salatiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES CARRANZA Diver
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

Imagen n.º 6
Acta de recepción de obra de experiencia acreditada por Especialista Ambiental

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU				
28	Total nuevo monto contratado (obra principal + adicionales y deductivos vinculantes)(S/.)	S/	11,809,311.31	(inc. IGV) 98.79%
29	Ampliación de Plazo N°01	:	09-Nov-22	07 d.c.
30	Nuevo Término de Obra N°03	:	15-Nov-22	
31	Ampliación de Plazo N°02	:	16-Nov-22	05 d.c.
32	Nuevo Término de Obra N°04	:	20-Nov-22	
33	Suspensión de Obra N°03	:	16-Nov-22	
34	Reinicio de Obra N°03	:	29-Nov-22	
35	Nuevo Término de Obra N°05	:	03-Dic-22	
36	Plazo Total	:	252 d.c.	
37	Fecha de término real de obra	:	03-Dic-22	

Siendo las 09:30 horas del día 29 de Diciembre del 2022; se hicieron presentes en el lugar donde se ejecutó la obra, el Comité de Recepción, designado con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 523-2022-MPGCH/A**, de fecha **16 de Diciembre del 2022**; como integrantes del comité de recepción de la obra denominada: **"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N°82538 MANUEL MARIA ALVAREZ, LOCALIDAD DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU - LA LIBERTAD"**,
POR PARTE DE LA ENTIDAD:
 Presidente del comité: **Ing. Juan Jose Sare Cruz**
 Primer Miembro : **Ing. Juan Carlos Mego Zapata**
 Segundo Miembro : **Arq. Billy Brandon Cabanillas Carril**
 Asesor Técnico : **Ing. Miguel Bueno Romero – Inspector de Obra**
POR PARTE DEL CONTRATISTA:
 Representante común del consorcio: **Ing. JUAN ANTONIO FLORES ARRASCUE**
 Residente de Obra: **Ing. ANDRES RICARDO BRIONES MONCADA**

Fuente: <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/LineaTiempo>.

De lo descrito, se puede determinar que en el ítem n.º 002 la experiencia acreditada no corresponde a la definición de obra y en ítem n.º 003 la experiencia acreditada es menor en 39 días en relación al acta de recepción de obra registrada en el portal Infobras dicha profesional no cumple con lo que solicita los Términos de Referencia de las Bases Integradas dado que su experiencia profesional solo acreditaría 22.16 meses.

De otro lado, con relación al profesional propuesto como Especialista en Estructuras Metálicas se puede apreciar que el profesional acreditado es el Señor Juan Antonio Flores Arrascue cuya experiencia se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
 SANCHEZ TINOCO Carina
 Baneza FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00



Firmado digitalmente por
 BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
 Salatiel FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES CARRANZA Diver
 Omar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

Imagen n.º 7
Experiencia acreditada por el Especialista en Estructuras Metálicas

Nº	NOMBRE O ENTIDAD.	DESCRIPCION		FECHA DE INICIO.	FECHA DE CULMINACIÓN.	TIEMPO ACUMULADO.
001	CONSORCIO JV&JF CONTRATISTA S.S.A.C.	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E JOSÉ VILLEGAS FERNANDEZ DEL CENTRO POBLADO REJOPAMPA, DISTRITO Y PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA".	ESPECIALISTA EN MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	7/12/2020	13/08/2021	249
002	CONSORCIO JV&JF CONTRATISTA S.S.A.C.	"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA IE N° 82538 MANUEL MARIA ALVAREZ,	ESPECIALISTA EN MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	25/01/2022	1/12/2022	310
		LOCALIDAD DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU, LA LIBERTAD".				
003	CONSORCIO JY INGENIEROS	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA DEL INSTITUTO OCTAVIO MATTIA CONTRERAS EN EL DISTRITO DE CUTERVO - PROVINCIA DE CUTERVO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	ESPECIALISTA EN MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	5/03/2024	21/10/2024	230
						789
TOTAL EN DIAS.						26.3
TOTAL EN MESES.						2.191666667
TOTAL EN AÑOS.						

Fuente: Documentación presentada por el Contratista para perfeccionamiento de contrato

Al respecto, en los términos de referencia de las Bases Integradas del Procedimiento de Selección⁶ en el literal A.3 del numeral 3.1. requisitos de calificación para Especialista en Estructuras Metálicas señala:



⁶ Licitación Pública LP-SM-7-2024-MPC/CS-1

Tabla n.º 2
Experiencia requerida para el profesional en Especialista en Estructuras Metálicas

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
[...]		
Ing. Especialista en Estructuras Metálicas	Ingeniero Civil, y/o Ingeniero Mecánico.	Con experiencia mínima de 24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura) como Ingeniero Mecánico y/o especialista en montaje de estructuras metálicas en la ejecución y/o inspección y/o supervisión de obras en general.
[...]		

Fuente: Bases Integradas del procedimiento Licitación Pública LP-SM-7-2024-MPC/CS-1

Por lo tanto, de la información remitida la experiencia acreditada por el Sr. Juan Antonio Flores Arrascue se puede determinar que en el ítem 001 Especialista en estructuras metálicas en la obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Secundaria de la I.E. José Villegas Fernández del centro Poblado de Rejopampa, distrito y provincia de Cutervo – Cajamarca" la acreditación de experiencia de dicho profesional es de 249 días calendarios, ahora bien, de la revisión del acta de recepción de obra registrada en el portal Infobras se puede apreciar que la duración de la obra es de 180 días a ello se suma las aplicaciones de plazo n.º 01 por 12 días calendarios aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.º 0088 -2021- MPC/A y la ampliación de plazo n.º 2 por 28 días calendarios aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.º 0573 -2021- MPC/A, haciendo un total de 220 días tal como se muestra en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
 SANCHEZ TINOCO Carina
 Baneza FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00



Firmado digitalmente por
 BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
 Salatiel FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES CARRANZA Diver
 Omar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

Imagen n.º 8
Acta de recepción de obra de experiencia acreditada por Especialista en estructuras metálicas

ACTA DE RECEPCION DE OBRA	
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA DE LA I.E JOSE VILLEGAS FERNANDEZ DEL CENTRO POBLADO DE REJOPAMPA, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA"	
DATOS GENERALES DE LA OBRA	
1. UBICACIÓN	DISTRITO: CUTERVO PROVINCIA: CUTERVO DEPARTAMENTO: CAJAMARCA
2. PROCESO DE SELECCIÓN	LICITACION PÚBLICA N° 04-2019/MPC/CS.
3. CONTRATO	CONTRATO N°009-2019-MPC.
4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN	SUMA ALZADA.
5. CONTRATISTA	CONSORCIO EDUCATIVO REJOPAMPA (02 EMPRESAS) 2B & C INGENIEROS SAC, RUC: 20487782590 JV & JF CONTRATISTAS SAC, RUC: 20600269918
6. REPRESENTANTE COMÚN	ING. JUAN ANTONIO FLORES ARRASCUE
7. RESIDENTE DE OBRA	ING. BACILIDES MARCIAL ALARCON NUÑEZ
8. SUPERVISIÓN DE OBRA	CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS S.C.R.L
9. SUPERVISOR DE OBRA	ARQ. ROGER AGUILAR GAONA
10. MONTO DE CONTRATO	S/. 3,026,447.66 INCLUIDO IGV
11. FIRMA DE CONTRATO	06 DE NOVIEMBRE DEL 2019
12. ADELANTO DIRECTO	S/. 521,051.60
13. ADELANTO DE MATERIALES	S/. 1,042,103.19
14. PLAZO DE EJECUCIÓN	180 DÍAS CALENDARIOS
15. FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	24 DE NOVIEMBRE DEL 2020
16. FECHA DE INICIO CONTRACTUAL	07 DE DICIEMBRE DEL 2020
17. FECHA PROG. TERMINO DE OBRA	04 DE JUNIO DEL 2021
18. AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01	12 DÍAS CALENDARIOS (RESOLUCION DE ALCALDIA N°0098-2021-MPC/A)
19. SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01	16 DÍAS CALENDARIOS
20. AMPLIACIÓN DE PLAZO N°02	28 DÍAS CALENDARIOS (RESOLUCION DE ALCALDIA N°0573-2021-MPC/A)
21. SUSPENSIÓN DE PLAZO N°02	14 DÍAS CALENDARIOS
22. FIN CONTRACTUAL	13 DE AGOSTO DEL 2021

Fuente: <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/LineaTiempo>

Además, de la experiencia acreditada en el ítem 002 en relación Especialista en Montaje de Estructuras Metálicas en la obra: "Rehabilitación de la Infraestructura Educativa de la I.E. N° 82538 Manuel María Álvarez, localidad de Cascas, provincia de Gran Chimú, La Libertad" en la acreditación de la experiencia es de 310 días; no obstante, según la información registrada en el aplicativo informático del Infobras, en el acta de recepción de la obra, se indica que el plazo de ejecución de la obra fue de 252 días y la fecha de inicio de la obra fue el 25 de enero del 2022 y el termino real fue el 3 de diciembre de 2022 tal como se puede apreciar en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TINOCO Carina
Baneza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
Salatiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES CARRANZA Diver
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

Imagen n.º 9
Acta de recepción de obra de experiencia acreditada por Especialista en estructuras metálicas

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU			
28	Total nuevo monto contratado (obra principal + adicionales y deductivos vinculantes)(S/.)	S/	11,809,311.31 (inc. IGV) 98.79%
29	Ampliación de Plazo N°01	: 09-Nov-22	07 d.c.
30	Nuevo Término de Obra N°03	: 15-Nov-22	
31	Ampliación de Plazo N°02	: 16-Nov-22	05 d.c.
32	Nuevo Término de Obra N°04	: 20-Nov-22	
33	Suspensión de Obra N°03	: 16-Nov-22	
34	Reinicio de Obra N°03	: 29-Nov-22	
35	Nuevo Término de Obra N°05	: 03-Dic-22	
36	Plazo Total	: 252 d.c.	
37	Fecha de término real de obra	: 03-Dic-22	

Siendo las 09:30 horas del día 29 de Diciembre del 2022; se hicieron presentes en el lugar donde se ejecutó la obra, el Comité de Recepción, designado con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 523-2022-MPGCH/A**, de fecha **16 de Diciembre del 2022**; como integrantes del comité de recepción de la obra denominada: **"REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. N°82538 MANUEL MARIA ALVAREZ, LOCALIDAD DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU - LA LIBERTAD"**,

POR PARTE DE LA ENTIDAD:
 Presidente del comité: **Ing. Juan Jose Sare Cruz**
 Primer Miembro : **Ing. Juan Carlos Mego Zapata**
 Segundo Miembro : **Arq. Billy Brandon Cabanillas Carril**
 Asesor Técnico : **Ing. Miguel Bueno Romero – Inspector de Obra**

POR PARTE DEL CONTRATISTA:
 Representante común del consorcio: **Ing. JUAN ANTONIO FLORES ARRASCUE**
 Residente de Obra: **Ing. ANDRES RICARDO BRIONES MONCADA**

Fuente: <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Mapa/LineaTiempo>

Por otro lado, según el ítem 003 en relación a la acreditación de la experiencia en la obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Superior Pedagógica del Instituto Superior Pedagógica del Instituto Octavio Matta Contreras en el distrito de Cutervo – provincia de Cutervo – departamento de Cajamarca" el profesional acredita una experiencia de 230 días calendarios sin embargo de la revisión del reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas en la valorización n.º 8 del 01 al 21 de octubre del 2024 obra culminada al 96.67% y dicho profesional no forma parte del plantel técnico de la obra además, el plazo de ejecución de la obra es de 120 días calendarios a ello se suma la ampliación de plazo n.º 1 por 30 días calendarios, ampliación de plazo n.º 2 por 5 días calendarios y ampliación de plazo n.º 3 por 58 días calendarios haciendo un plazo total de 213 días tal como podemos apreciar en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por
 SANCHEZ TINOCO Carina
 Baneza FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00



Firmado digitalmente por
 BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
 Salatiel FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES CARRANZA Diver
 Omar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

Imagen n.º 10
Última valorización de obra de experiencia acreditada por Especialista en estructuras metálicas

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2023-GR.CAJ-GSR.C LEY N°31728- PRIMERA CONVOCATORIA.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: A SUMA ALZADA
VALOR REFERENCIAL CON/IGV	: S/ 3,728,563.01
CONTRATO DE OBRA	: N° 02-2024-GR.CAJ.GSRC
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA	: 06 DE FEBRERO DE 2024
MONTO CONTRATADO CON/IGV	: S/ 3,728,563.01
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 120 D.C.
RESIDENTE DE OBRA	: ING. AUGUSTO JAVIER QUIROZ URCA, CIP 35604
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	: ING. MAGDA BALBIN ARAUCO, CIP 198917
ESPECIALISTA EN CALIDAD DE OBRA	: ING. KINDER HENRY ROJAS CABRERA, CIP 230115
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	: ING. FRIDDA MELISSA VASQUEZ HUAMAN, CIP 244376
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	: ING. EDWIN ELI FERNANDEZ CERCADO, CIP 156470
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	: ING. HENRY JAMES FERNANDEZ BERNAL, CIP 264062
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	: 20 DE FEBRERO DEL 2024
MONTO ADELANTO DIRECTO C/IGV	: S/. 372,856.30 – CARTA FIANZA N° 15412-0062-2024-000 S/. 298,296.38 – CARTA FIANZA N° 15412-0062-2024-001
MONTO ADELANTO DE MATERIALES C/IGV	: S/. 745,712.60 – CARTA FIANZA N° 15413-0094-2024-001. S/. 432,885.32 – CARTA FIANZA N° 15413-0094-2024-002
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO C/IGV	: S/. 372,856.30 – CARTA FIANZA N° 15411-0064-2024-001.
PRESTACION DE ADICIONAL DE OBRA N° 01 C/IGV	: S/. 280,4755.65 – RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° D215-2024-GR.CAJ/GSRC (27/06/2024)
INICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN	: 05 DE MARZO DEL 2024
TÉRMINO DE PLAZO DE EJECUCIÓN	: 02 DE JULIO DEL 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: 30 D.C.
NUEVO TERMINO PLAZO EJECUCIÓN	: 01 DE AGOSTO DEL 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	: 05 D.C.
NUEVO TERMINO PLAZO EJECUCION	: 06 DE AGOSTO DEL 2024
INICIO DE SUSPENSION DE OBRA	: 02 DE AGOSTO DEL 2024
TERMINO DE SUSPENSION DE OBRA	: 19 DE AGOSTO DEL 2024
SUSPENSION DE PLAZO N° 01	: 18 D.C.
PRESTACION DE ADICIONAL DE OBRA N° 02 C/IGV CON DEDUCTIVO	: S/ 278,453.82 – RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° D318-2024-GR.CAJ/GSRC (22/08/2024)
VINCULANTE N° 01 C/IGV	
REINICIO PLAZO DE EJECUCION	: 20 DE AGOSTO DEL 2024
NUEVO TERMINO PLAZO EJECUCIÓN	: 24 DE AGOSTO DEL 2024
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	: 58 D.C.
NUEVO TERMINO PLAZO EJECUCIÓN	: 21 DE OCTUBRE DEL 2024

Fuente: <https://ofi5.mef.gob.pe/repseguim/repseg03.html?codigo=2491760&nroseq=49847>.

De lo descrito, se puede determinar que en el ítem n.º 001 la experiencia acreditada es mayor en 29 días en relación al acta de recepción de obra registrada en el portal Infobras de mismos modo, en el ítem n.º 002 la experiencia acreditada es mayor en 58 días en relación al acta de recepción de obra registrada en el portal Infobras finalmente en ítem n.º 003 la experiencia acreditada es menor en 17 días en relación al reporte de seguimiento a la ejecución de inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas en la valorización n.º 8 del 01 al 21 de octubre del 2024, además según la valorización dicho profesional no forma parte del plantel técnico por lo que dicho profesional no cumple con lo que solicita los Términos de Referencia de las Bases Integradas dado que su experiencia profesional solo acreditaría 22.83 meses

Por consiguiente, se determina que tanto la Profesional Especialista Ambiental, así como el Profesional Especialista en estructuras Metálicas no cumple con la experiencia mínima requerida para desempeñarse como especialistas de acuerdo al requerimiento de los términos de Referencia



Firmado digitalmente por
 SANCHEZ TINOCO Carina
 Baneza FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00



Firmado digitalmente por
 BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
 Salatiel FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES CARRANZA Diver
 Omar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

de las Bases Integrales, la autorización de dichos profesionales emitida por la Entidad contraviene las condiciones contractuales de la obra.

Los hechos advertidos inobservan la normativa siguiente:

- **Reglamento de la Ley n.º30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo n.º344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018 y vigente a partir del 30 de enero de 2019, y sus modificatorias.**

(...)

ANEXO N° 1
DEFINICIONES

(...)

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

(...)

- **Bases integradas del procedimiento de Licitación Pública LP-SM-7-2024-MPC/CS-1 para la contratación de la obra.**

(...)

SECCIÓN GENERAL
DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(...)

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

(...)

2.3. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

s. Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel clave.

(...)

Los hechos antes descritos, evidencian que la Entidad no realizó el control posterior a la documentación presentada, pese a que se puede verificar en los sistemas informáticos relacionados a la ejecución de obras, además, el Contratista presentó documentación de algunos de sus profesionales con información inexacta y no acreditan la experiencia requerida.

- 2. EJECUCIÓN DE TRABAJOS CON FALTA SEÑALIZACIÓN INTERNA DE OBRA Y AUSENCIA DE CONTROL EN TRABAJOS DE ALTO RIESGO; INCUMPLE LA NORMATIVIDAD Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA OBRA Y PONE EN RIESGO SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES Y TRANSEÚNTES.**

El 8 de abril de 2025, la comisión a cargo del servicio de Control Concurrente se constituyó al lugar de ejecución de la Obra a fin de verificar el proceso de ejecución, para lo cual se suscribió el "Acta de inspección física de ejecución de obra n.º 01-2025-0372-OCI/CBST-JSBF-LGSO" de 8 de abril de 2025; evidenciándose lo siguiente:

- **Señalización Temporal De Seguridad:**

Al respecto, de la verificación in situ se ha evidenciado que la Contratista no cumple con los mínimos elementos de seguridad señalado en la partida "1.1.3.1. Señalización Temporal De



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TINOCO Carina
Baneza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
Salatiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES CARRANZA Diver
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

Seguridad del Expediente técnico, evidenciándose solo la presencia de algunas cintas de seguridad, careciendo de distintos tipos de señaléticas en los distintos espacios de ejecución de la obra, tal como evidencian las siguientes imágenes.

Imágenes n.ºs 11,12,13 y 14
Ausencia de señalización temporal de seguridad en obra



Se puede apreciar no existe una adecuada señalización que podría ocasionar caídas debido a que en la ejecución de los trabajos existe una altura considerable

Personal obrero realizando trabajos muy cercanos a trabajos con maquinaria pesada podría ocasionar daños tras una mala maniobra del operario



Se puede apreciar que no hay un adecuado orden y distribución de espacios el vehículo se estaciona en el lugar donde se viene almacenando los agregados, además de carente señalética informativa, de prohibición, obligación, entre otros.

Fuente: Visita a obra del 8 de abril de 2025



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TINOCO Carina
Baneza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
Salatíel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES CARRANZA Diver
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

Con relación a ello, en el análisis de precios unitarios del Expediente Técnico contempla 100 STICKERS DE SEÑALIZACIÓN AUTOADHESIVA DE 20 X 30 cm adicional a señalización general en obra y cinta señalizadora amarilla tal como se muestra.

Imagen n.º 15
Análisis de precios unitarios de la partida

Partida	01.01.03.01 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD				
Rendimiento	glb/DIA	MO. 0.5000	EQ. 0.5000	Costo unitario din	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	
Mano de Obra					
0147010003	OFICIAL	hh	1.0000	16.0000	
0147010004	PEON	hh	1.0000	16.0000	
Materiales					
0202010003	CLAVOS PARA MADERA CON CABEZA DE 2"	kg		30.0000	
0229040010	CINTA SEÑALADORA AMARILLA	pza		30.0000	
230750110	STICKERS DE SEÑALIZACIÓN AUTOADHESIVA DE 20 X 30 cm.	u		100.0000	
0243110002	MADERA PARA ENCOFRADO	p2		150.0000	
0298010197	SEÑALIZACION GENERAL DE LA OBRA	und		1.0000	
Equipos					
0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		5.0000	

Fuente: Expediente Técnico de ejecución de obra.

Sobre el particular, el Contrato de Ejecución de Obra n.º 10-2024-MPC/GM de 4 de noviembre de 2024, en la cláusula decima quinta "Penalizaciones", señala como obligaciones del contratista lo siguiente:



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TINOCO Carina
Baneza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00

"(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)			
6	Seguridad de obra y señalización. Cuando el Contratista no cumple con implementar las medidas de seguridad como capacitaciones, dispositivos de seguridad en la obra (plan de seguridad, plan de manejo ambiental, mapa de señalización de riesgo, mapa de evacuación, plan de emergencia) o incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.	cinco por mil (5/2000) del monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento.	Según informe del supervisor.
(...)			

"(...)"

Con relación a ello, el numeral 7 "Requisitos del lugar de trabajo" de la norma G.050 Seguridad Durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones, establece los requerimientos de señalización de obra y los tipos de señales con los que se debe contar, respecto a los cuales podemos citar lo siguiente:

"(...)

7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO

"(...)

7.7 Señalización

"(...)



Firmado digitalmente por
BENAVIDES CARRANZA Diver
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

Se deben señalar los sitios de riesgo indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.

Las señales deben cumplir lo indicado en la NTP 399.010 SEÑALES DE SEGURIDAD. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: reglas para el diseño de las señales de seguridad.

(...)

Los tipos de señales con que debe contar la obra se indican a continuación:

Señal de prohibición, a aquella que prohíbe un comportamiento susceptible de generar una situación de peligro.

Señal de advertencia, la que advierte de una situación de peligro.

Señal de obligación, la que obliga a un comportamiento determinado.

Señal de salvamento o de socorro la que proporciona indicaciones relativas a las salidas de socorro, a los primeros auxilios o a los dispositivos de salvamento.

Señal indicativa, la que proporciona otras informaciones distintas de las previstas en los puntos anteriores.

(...)" (El subrayado es agregado)

Los hechos descritos inobservan la siguiente normatividad

- **LEY n.º 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo que modifica diversos artículos del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 0052012-TR y sus modificatorias de**



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TINOCO Carina
Baneza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00

(...)

Artículo 21. Las medidas de prevención y protección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo Las medidas de prevención y protección dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se aplican en el siguiente orden de prioridad:

a) Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual.

b) Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.

c) Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.

d) Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.

e) En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.

(...)

Artículo 36. Servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo empleador organiza un servicio de seguridad y salud en el trabajo propio o común a varios empleadores, cuya finalidad es esencialmente preventiva. Sin perjuicio de la responsabilidad de cada empleador respecto de la salud y la seguridad de los trabajadores a quienes emplea y habida cuenta de la necesidad de que los trabajadores participen en materia de salud y seguridad en el trabajo, los servicios de salud en el trabajo aseguran que las funciones siguientes sean adecuadas y apropiadas para los riesgos de la empresa para la salud en el trabajo:

a) Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.



Firmado digitalmente por
BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
Salatieri FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES CARRANZA Diver
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

- b) Vigilancia de los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidas las instalaciones sanitarias, comedores y alojamientos, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.*
- c) Asesoramiento sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos y sobre las sustancias utilizadas en el trabajo.*
- d) Participación en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud.*
- e) Asesoramiento en materia de salud, de seguridad e higiene en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva.*
- f) Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con el trabajo.*
- g) Fomento de la adaptación del trabajo a los trabajadores.*
- h) Asistencia en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional.*
- i) Colaboración en la difusión de informaciones, en la formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo y de ergonomía.*
- j) Organización de los primeros auxilios y de la atención de urgencia.*
- k) Participación en el análisis de los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales.*

Artículo 48. Rol del empleador

El empleador ejerce firme liderazgo y manifiesta su respaldo a las actividades de su empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo; asimismo, debe estar comprometido a fin de proveer y mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable en concordancia con las mejores prácticas y con el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

Artículo 49: Obligaciones del empleador

El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

- a) Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.*

- **Norma Técnica G.050 Seguridad Durante la Construcción, aprobada con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicada el 8 de mayo de 2006 y modificada por Decreto Supremo n.º 010-2009-VIVIENDA publicado el 9 de mayo de 2009.**

(...)

7. REQUISITOS DEL LUGAR DE TRABAJO

(...)

7.7 Señalización

(...)

Se deben señalar los sitios de riesgo indicados por el prevencionista, de conformidad a las características de señalización de cada caso en particular. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.

Las señales deben cumplir lo indicado en la NTP 399.010 SEÑALES DE SEGURIDAD. Colores, símbolos, formas y dimensiones de señales de seguridad. Parte 1: reglas para el diseño de las señales de seguridad.

(...)

Los tipos de señales con que debe contar la obra se indican a continuación:

Señal de prohibición, a aquella que prohíbe un comportamiento susceptible de generar una situación de peligro.

Señal de advertencia, la que advierte de una situación de peligro.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TINOCO Carina
Baneza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
Salatieri FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES CARRANZA Diver
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

Señal de obligación, la que obliga a un comportamiento determinado.

Señal de salvamento o de socorro la que proporciona indicaciones relativas a las salidas de socorro, a los primeros auxilios o a los dispositivos de salvamento.

Señal indicativa, la que proporciona otras informaciones distintas de las previstas en los puntos anteriores.

(...)"

➤ **Contrato de Ejecución de Obra n.º 001-2024-MDC/GM/HRS de 15 de abril de 2024 en la cláusula decima quinta "Penalidades"**

"(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
Nº	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
(...)			
6	Seguridad de la obra y señalización. Cuando el Contratista no emplee los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular, y las señalizaciones especificadas, siempre cuando tenga presupuesto en el expediente técnico.	Uno por dos por mil (1/2000) del monto de la valorización del periodo por cada día de atraso.	Según informe del inspector o supervisor de la obra, según corresponda.
(...)			

(...)"

En consecuencia, de acuerdo con lo antes descrito, se evidencia que el Contratista no viene cumpliendo con la colocación de una adecuada señalización de la obra, así como la demarcación de áreas que representan cierto grado de peligrosidad, hecho que pone en riesgo la seguridad e integridad de los trabajadores, transeúntes.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TINOCO Carina
Baneza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00

3. COLOCACION DE AFIRMADO SOBRE SATURADO COMO MATERIAL EN RELLENO COMPACTADO Y BASE DE AFIRMADO PODRIAN OCACIONAR UNA DEFICIENTE COMPATACION QUE PODRIA AFECTAR LA DURABILIDAD DE PISOS Y VEREDAS.

De acuerdo al "Acta de inspección física obra n.º 01-2025-0372 - OCI /CBST-JSBF" de 8 de abril de 2025, la comisión a cargo del servicio de Control Concurrente se constituyó al lugar de ejecución de la Obra, evidencio que se vienen realizando trabajos de relleno y compactado de pisos con material de afirmado el cual a simple vista presenta esponjamientos debido a la sobre saturación del material tal como se puede evidenciar en las imágenes siguientes:



Firmado digitalmente por
BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
Salatiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES CARRANZA Diver
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

Imágenes n.ºs 16 y 17
Condiciones de apilamiento y colocación de afirmado



Fuente: visita de obra por la Comisión de control 8 de abril de 2025.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TINOCO Carina
Baneza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00

Al respecto en las Especificaciones Técnicas del Expediente en las partidas 01.01.05.05. RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL AFIRMADO C/EQUIPO LIVIANO y 01.01.05.06. BASE DE AFIRMADO E e=0.10 m PARA PISOS INTERIORES Y VEREDAS señalan:

a) DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro de mano de obra, material propio libre de sustancias orgánicas, equipo y la ejecución de todos los trabajos necesarios para realizar el suministro, colocación y compactación en capas de 0.20m a las densidades especificadas de los rellenos requeridos para la obra.

Antes de iniciar esta actividad, el terreno que servirá de base deberá estar totalmente libre de vegetación, tierra orgánica, y materiales de desecho de la construcción y las superficies no deberán presentar zonas con agua estancada o inundada. Sólo se podrán colocar rellenos directamente contra una estructura de concreto cuando se hayan removido todos los encofrados y entibados y las estructuras hayan adquirido la resistencia suficiente que le permita soportar las cargas impuestas por los materiales de relleno.

La compactación se realizará por medio de equipo mecánico: rodillos apisonadores o compactadores vibratorios de acuerdo con el sitio de localización. El Contratista mantendrá en los lugares de trabajo el equipo mecánico necesario en condiciones de funcionamiento y en cantidad suficiente para efectuar oportunamente la compactación exigida en estas Especificaciones.

El control de compactación se llevará a cabo comparando la densidad obtenida en campo contra la máxima densidad seca obtenida en laboratorio.

En relación a ello, en el "Acta de inspección física obra n.º 01-2025-0372 - OCI /CBST-JSBF" de 8 de abril de 2025 el Residente y Supervisor aclaran:



Firmado digitalmente por
BENAVIDES CARRANZA Diver
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

Imágenes n.ºs 18 y 19

Apreciaciones vertidas por el Residente y Supervisor de obra

2. Respecto a la observación 06, como es de conocimiento del total de involucrados en la ejecución de la obra, las lluvias se vienen presentando de forma continua en pie de obra y área de influencia a dicho proyecto y como es de comprensión que las aguas y/o lluvias saturan la totalidad de los frentes de trabajo y por ende se ven comprometidos las diferentes compactaciones que se vienen realizando, se cumple con darle protección a dichas áreas y/o materiales cubriéndolos con plásticos pero cuando las lluvias son de intensidades fuertes son difíciles de controlar dichos efectos y/o consecuencias, estos casos ya se han tomado acción conjuntamente con la supervisión de obra, en el caso de presenciarse en las compactaciones acolchonamientos automáticamente son retirados el material y son reemplazados dicho material de préstamo y se da la contravida a las compactaciones, por tales motivos mi representante creyó conveniente la presentación del informe de paralización de obra n.º 01 por causas ajenas a la voluntad del contratista, en dicho caso fuertes y/o fuerza mayor debidamente comprobadas (lluvias)

El supervisor señala.

— CON RESPECTO A LA OBSERVACIÓN DE MATERIAL DE PRESTATO (AFIRMADO) ES DEBIDO A LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES, RECOMENDANDO AL CONTRATISTA REALIZAR LA COBERTURA DE DICHO MATERIAL; DONDO SE MATERIAL SE ACOLCHONADO SE HA ORDENADO SU RETIRO Y REEMPLAZO.

Fuente: Acta de inspección física obra n.º 01-2025-0372 - OCI /CBST-JSBF.

Como se puede advertir en las imágenes y en las observaciones realizadas por los profesionales a cargo de la dirección técnica de la obra el material que se viene utilizando como afirmado se encuentra sobre saturado con lo que podría ocasionar deterioro prematuro de las estructuras de concreto que se ejecutaran tomando como base este material, así como no alcanzaría la compactación requerida para este tipo de trabajos.

Los hechos descritos inobservan la siguiente normativa:

✓ **Norma Técnica de CE-10 Pavimentos Urbanos, Habilitaciones Urbanas.**

(...)

4. 4. Pavimentos Especiales

4.4.1. se consideran como pavimentos especiales.

- a) Aceras o veredas.
- b) Pasajes peatonales.
- c) Ciclovías.

4.4.2. estos pavimentos deben cumplir los siguientes requisitos.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TINOCO Carina
Baneza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00



Firmado digitalmente por
BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
Salatieri FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES CARRANZA Diver
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

TABLA 31

Tipo de Pavimento		Aceras o Veredas	Pasajes Peatonales	Ciclo vías
Elemento				
Sub-rasante		95 % de compactación: Suelos Granulares - Proctor Modificado Suelos Cohesivos - Proctor Estándar		
		Espesor compactado: ≥ 150 mm		
Base		CBR ≥ 30 %		CBR ≥ 60%
Espesor de la capa de rodadura	Asfáltico	≥ 30 mm		
	Concreto de cemento Portland	≥ 100 mm		
	Adoquines	≥ 40 mm (Se deberán apoyar sobre una cama de arena fina, de espesor comprendido entre 25 y 40 mm)		
Material	Asfáltico	Concreto asfáltico*		
	Concreto de cemento Portland	$f_c \geq 175 \text{ Kg/cm}^2$ (17,5 MPa)		
	Adoquines	$f_c \geq 320 \text{ Kg/cm}^2$ (32 MPa)	N.R. **	

* El concreto asfáltico debe ser hecho preferentemente con mezcla en caliente. Donde el Proyecto considere mezclas en frío, estas deben ser hechas con asfalto emulsificado.

** N.R.: No Recomendable.

- ✓ **Especificaciones técnicas de la obra “Creación del Servicio de Prácticas Deportivas, Recreativas y Culturales en la Ciudad de Cutervo, distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca”, CUI N° 2621172, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal n.º 97-2024-MPC/GM de 20 de marzo de 2024.**

(...)

01.01.05.05 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL AFIRMADO C/EQUIPO LIVIANO.

a) DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro de mano de obra, material propio libre de sustancias orgánicas, equipo y la ejecución de todos los trabajos necesarios para realizar el suministro, colocación y compactación en capas de 0.20m a las densidades especificadas de los rellenos requeridos para la obra.

Antes de iniciar esta actividad, el terreno que servirá de base deberá estar totalmente libre de vegetación, tierra orgánica, y materiales de desecho de la construcción y las superficies no deberán presentar zonas con agua estancada o inundada. Sólo se podrán colocar rellenos directamente contra una estructura de concreto cuando se hayan removido todos los encofrados y entibados y las estructuras hayan adquirido la resistencia suficiente que le permita soportar las cargas impuestas por los materiales de relleno.

La compactación se realizará por medio de equipo mecánico: rodillos apisonadores o compactadores vibratorios de acuerdo con el sitio de localización. El Contratista mantendrá en los lugares de trabajo el equipo mecánico necesario en condiciones de funcionamiento y en cantidad suficiente para efectuar oportunamente la compactación exigida en estas Especificaciones.

El control de compactación se llevará a cabo comparando la densidad obtenida en campo contra la máxima densidad seca obtenida en laboratorio.

(...)



Firmado digitalmente por
 SANCHEZ TINOCO Carina
 Baneza FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00



Firmado digitalmente por
 BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
 Salatiel FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por
 BENAVIDES CARRANZA Diver
 Omar FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

01.01.05.06 BASE DE AFIRMADO E e=0.10 m PARA PISOS INTERIORES Y VEREDAS.

a) DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro de mano de obra, Afirmado, equipo y la ejecución de todos los trabajos necesarios para realizar el suministro, colocación y compactación en capas de 0.10 m como base de los pisos interiores y veredas.

Antes de iniciar esta actividad, el terreno que servirá de base deberá estar totalmente libre de vegetación, tierra orgánica, y materiales de desecho de la construcción y las superficies no deberán presentar zonas con agua estancada o inundada

La situación expuesta que los trabajos que se vienen ejecutando carecen de un criterio técnico adecuado dado que incumpliría la normatividad relacionada a la cantidad de agua en el material de afirmado como consecuencia no se alcanzaría el grado de compactación necesaria para este tipo de pavimentos por consiguiente el deterioro prematuro de los mismos.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1 a la valorización de obra n.º 4 de la obra "Creación del Servicio de Prácticas Deportivas, Recreativas y Culturales en la Ciudad de Cutervo, distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca", se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TINOCO Carina
Baneza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

NO APLICA.



Firmado digitalmente por
BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
Salatiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00

IX. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1 - Valorización de Obra n.º 1, se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Creación del Servicio de Prácticas Deportivas, Recreativas y Culturales en la Ciudad de Cutervo, distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Como parte de las situaciones adversas se ha identificado que en la situación adversa número uno (1) existiría información inexacta, aspecto que amerita la intervención de la Ministerio Público, Fiscalía de la Nación por lo que resulta pertinente remitir a dicho organismo el presente Informe de Hito de control para las acciones que correspondan en el marco de sus competencias



Firmado digitalmente por
BENAVIDES CARRANZA Diver
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1 a la valorización de obra n.º 1, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra "Creación del Servicio de Prácticas Deportivas, Recreativas y Culturales en la Ciudad de Cutervo, distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca".
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Cutervo, 23 de abril de 2024.



Firmado digitalmente por BARBOZA
FUSTAMANTE Jaime Salatiel FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-04-2025 22:51:46 -05:00

Jaime Salatiel Barboza Fustamante
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por SANCHEZ
TINOCO Carina Baneza FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-04-2025 22:44:05 -05:00

Carina Baneza Sanchez Tinoco
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por BENAVIDES
CARRANZA Diver Omar FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23-04-2025 23:04:04 -05:00

Diver Omar Benavides Carranza
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cutervo

APÉNDICE N.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LAS BASES INTEGRADAS, CONTRAVINIENDO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y PONIENDO EN RIESGO LA CALIDAD Y EL ADECUADO CONTROL TECNICO, ECONÓMICO Y LOS AVANCES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

Nº	Documento
1	"Acta de inspección física obra n.º 01-2025-0372 - OCI /CBST-JSBF" de 8 de abril de 2025
2	Bases integradas del procedimiento Licitación Pública LP-SM-7-2024-MPC/CS-1.
3	Contrato de Ejecución de Obra n.º 10-2024-MPC/GM de 4 de noviembre de 2024.
4	Oficio n.º D6-2025-MPC/ALC de 15 de abril de 2025

- EJECUCIÓN DE TRABAJOS CON FALTA SEÑALIZACIÓN INTERNA DE OBRA Y AUSENCIA DE CONTROL EN TRABAJOS DE ALTO RIEGO; INCUMPLE LA NORMATIVIDAD Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA OBRA Y PONE EN RIESGO SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS TRABAJADORES Y TRANSEÚNTES.**

Nº	Documento
1	"Acta de inspección física obra n.º 01-2025-0372 - OCI /CBST-JSBF" de 8 de abril de 2025
2	Bases integradas del procedimiento Licitación Pública LP-SM-7-2024-MPC/CS-1.
3	Contrato de Ejecución de Obra n.º 10-2024-MPC/GM de 4 de noviembre de 2024.
4	Oficio n.º D6-2025-MPC/ALC de 15 de abril de 2025



Firmado digitalmente por
SANCHEZ TINOCO Carina
Baneza FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:43:20 -05:00

- COLOCACION DE AFIRMADO SOBRE SATURADO COMO MATERIAL EN RELLENO COMPACTADO Y BASE DE AFIRMADO PODRIAN OCACIONAR UNA DEFICIENTE COMPATACION QUE PODRIA AFECTAR LA DURABILIDAD DE PISOS Y VEREDAS.**

Nº	Documento
1	"Acta de inspección física obra n.º 01-2025-0372 - OCI /CBST-JSBF" de 8 de abril de 2025
2	Bases integradas del procedimiento Licitación Pública LP-SM-7-2024-MPC/CS-1.
3	Contrato de Ejecución de Obra n.º 10-2024-MPC/GM de 4 de noviembre de 2024.
4	Oficio n.º D6-2025-MPC/ALC de 15 de abril de 2025



Firmado digitalmente por
BARBOZA FUSTAMANTE Jaime
Salatiel FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 22:51:09 -05:00



Firmado digitalmente por
BENAVIDES CARRANZA Diver
Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 23-04-2025 23:03:05 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Cutervo, 23 de Abril de 2025

OFICIO N° 000228-2025-CG/OC0372

Senor:

Moises Gonzalez Cruz

Alcalde Provincial

Municipalidad Provincial de Cutervo

Jr. Ramón Castilla N° 403 Mz. 64 Lt. 1

Cajamarca/Cutervo/Cutervo

Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control Concurrente
n.° 008-2025-OCI/0372-SCC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 31 de mayo de 2022 y modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES EN LA CIUDAD DE CUTERVO, DISTRITO DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", CUI N° 2621172, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control Concurrente n.° 008-2025-OCI/0372-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al [nombre del respectivo OCI que estará a cargo del seguimiento], en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Diver Omar Benavides Carranza

Jefe del Órgano de Control Institucional de la

Municipalidad Provincial De Cutervo

Contraloría General de la República

(DBC/cst)

Nro. Emisión: 00477 (0372 - 2025) Elab:(U22228 - 0372)





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0000228-2025-CG/OC0372

EMISOR : DIVER OMAR BENAVIDES CARRANZA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MOISES GONZALEZ CRUZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Sumilla:

Elaboración del informe de Hito de Control Concurrente n.° 008-2025-OCI/0372-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20174691267**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000005-2025-CG/0372
2. OFICIO N° 000228-2025-CG/OC0372
3. Informe de Hito de Control Concurrente n.° 008-2025-OCI/0372-SCC.

NOTIFICADOR : CARINA BANEZA SANCHEZ TINOCO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000005-2025-CG/0372

DOCUMENTO : OFICIO N° 0000228-2025-CG/OC0372

EMISOR : DIVER OMAR BENAVIDES CARRANZA - JEFE DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO - ÓRGANO DE
CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : MOISES GONZALEZ CRUZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20174691267

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTENTE

N° FOLIOS : 28

Sumilla: Elaboración del informe de Hito de Control Concurrente n.º 008-2025-OCI/0372-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 000228-2025-CG/OC0372
2. Informe de Hito de Control Concurrente n.º 008-2025-OCI/0372-SCC.

